



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

SEPTIEMBRE 2023 – N° 126

Autoridades

Intendente Municipal

Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno

Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa

Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda

Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social

Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación

Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Carlos Enrique VILLALBA

Subsecretaria Legal y Técnica

Dra. Solange SAMPALLO

Subsecretaria de la Producción

Sabrina ELIZONDO

Contadora Municipal

Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal

Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 621 01/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Marcelo Horacio ACEBAL, DNI: 17.281.907, CUIT N° 23-17281907-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 23 de agosto de 2023, período de vigencia: 23 de agosto de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Veintiocho Mil Doscientos (\$ 128.200,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la realización de los siguientes trabajos en el Hospital Municipal de Maipú: limpieza de termotanque; cambio de tramo de cañería de tiraje de ventilación del termotanque, cambio de dos calefactores con reparación de paredes donde se amuran los mismos, colocación de cuatro rejillas de ventilación con ampliación de los huecos de salida, cambio de regulador de gas, engrase de llave de paso, prueba manométrica de cañería de gas

DECRETO N° 622 04/09/2023

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Asociación Cooperadora Jardín de Infantes N° 901 "Rosario Vera Peñalosa", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará el viaje de los alumnos y docentes del Jardín de Infantes N° 901 a la República de los Niños en la ciudad de La Plata

DECRETO N° 623 04/09/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades previstas en el marco del "MONSALVO y EL INMIGRANTE – 1° FIESTA DEL CHORIZO" que tendrán lugar el día 10 de septiembre del corriente año en el Predio Francisco Madero en nuestra ciudad, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 624 04/09/2023

Declarando de INTERES MUNICIPAL la programación institucional por el "145° ANIVERSARIO DE MAIPU" organizada por la

Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de septiembre del corriente año en nuestra localidad

DECRETO N° 625 05/09/2023

Autorizando la Contratación Directa del SINDICATO DE MUSICOS DE LA CIUDAD DE ROSARIO CUIT: 30-60629924-5, para la contratación de artista Leandro "Lele" Lovato por un valor de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$1.650.000,00)

DECRETO N° 626 05/09/2023

Dando de baja del Registro Oficial de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN AMIGOS ANA MERCEDES ETCHECOPAR", la cual fue reconocida mediante Decreto N° 518/10 y registrada bajo el N° 113

DECRETO N° 627 06/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Francisco Octavio CORREA CAPRA, DNI: 33.039.873, CUIT: 20-33039873-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2023, período de vigencia: 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar un taller de música en Las Armas, cuatro (4) horas semanales, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo. El Tallerista en caso de inasistencia tiene la obligación y la responsabilidad de re programar y cumplir las clases perdidas

DECRETO N° 628 06/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Rocío Loreley ANDRADA JAUREGIBERRY, DNI: 43.261.470, CUIT N° 27-43261470-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2023, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta (\$ 83.140,00); objeto: La Municipalidad Contrata a la Sra. Rocío Loreley Andrada Jaureguiberry, para desempeñarse como Secretaria en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 629 06/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN de la señora Natalia Anahí MENDIOLA, DNI: 30.956.327, CUIT N° 27-30956327-7, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de septiembre de 2023, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2023, Monto del contrato:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 24.942,00); objeto: La Municipalidad Contrata para dictar la materia de "Enfermería en Salud Mental 3°" en la Carrera Tecnicatura Superior de Enfermería en la ciudad de Maipú

DECRETO N° 630 **07/09/2023**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Ricardo Enrique LUQUEZ, DNI: 8.707.379, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente al Comercio N° 1364, que a continuación se detalla:

1. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, período comprendido entre la cuota 01/2002 a la cuota 04/2018

DECRETO N° 631 **08/09/2023**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Secretario de Deportes y Recreación, Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos ocasionados de los alumnos de la Escuela Municipal de Deportes en la final Provincial de los Juegos Bonaerenses, entre los días 15 y 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 632 **08/09/2023**

Declarando de INTERES MUNICIPAL Certamen Literario organizado por la Biblioteca Popular Municipal "Juan José Elizondo" dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 633 **08/09/2023**

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual equivalente al 100% de la beca determinada para los residentes por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires a partir del mes de septiembre de 2023, al Dr. Juan Manuel ARTIÑANO, DNI: 36.848.338, médico residente en el Partido de Maipú, en el marco del Convenio de Colaboración autorizado por la Ordenanza N° 1622/2019 y promulgada por el Decreto N° 582/2019

DECRETO N° 634 **08/09/2023**

Asignando la custodia y manejo de fondos de la Caja Chica habilitada para el Ejercicio 2023, por el Decreto n° 001/2023, correspondiente a la Subsecretaría de Acción Social, a la Directora Acción Social, Sra. Marianela Beatriz LOBARO, DNI: 23.863.979, a partir del 08 de septiembre de 2023

DECRETO N° 635 **08/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Julio Héctor JAIMEZ, DNI: 17.941.453, CUIT: 20-17941453-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación grupal en peña y desfile criollo, en el marco del "201° Aniversario de Monsalvo" el día 10 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 636 **08/09/2023**

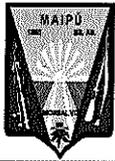
Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Erik Laureano BLANES, DNI: 26.264.935, CUIT: 20-26264935-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar asesoramiento artístico y presentación de Músicos en la "1° Fiesta del Chorizo" en el marco de "Monsalvo y El Inmigrante" el día 10 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 637 **08/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Daiana Luján DIAZ, DNI: 36.868.734, CUIT: 27-36868734-6, realizada por Contrato suscripto con fecha 07 de septiembre de 2023, período de vigencia: 26 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del grupo musical "DIAMANTE II" en el marco del "145° Aniversario de Maipú" el día 26 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 638 **08/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Federico Alejandro JACOBI, DNI: 31.032.655, CUIT: 20-31032655-1, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de agosto de 2023, período de vigencia: 01 de agosto al 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar con equipamiento técnico para dos cortometrajes en formato taller con la Escuela Primaria 7 y con Escuela Rurales en conjunto (N° 7, N° 9, N° 15, N° 16 y N° 17), el equipo de producción acompaña a cada grupo (2) con el guión, la realización y edición del material



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DECRETO N° 639

11/09/2023

Aplicando las disposiciones de la Resolución N° 188/2023 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Asignaciones familiares

DECRETO N° 640

11/09/2023

Modificando a partir del 1° de septiembre de 2023, el artículo 5° del Decreto n° 314/1999 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 5°.- Para los casos que funcionarios y/o agentes municipales que hayan realizado una comisión de servicios y no se haya acordado la asignación diaria en concepto de "Viático", la Administración Municipal procederá a reconocer los gastos que se originaron en esa comisión de servicios. Tórnase para proceder a la liquidación de "Viáticos", los coeficientes que se determinan a continuación:

- a. Desayuno o merienda: Doce con Sesenta y Un (12,61) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar
- b. Almuerzo o cena: Siete con Cincuenta (7,50) avas partes del valor de la Asignación Familiar por Hijo del primer rango de ingreso familiar

A efectos de la liquidación a partir del mes de septiembre de 2023 se establece el valor de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres con Veintidós Centavos (\$ 7.263,22) por día completo (Desayuno, almuerzo, merienda y cena). El pago se realizará en proporción a la duración de la comisión de servicios, fijándose a tal efecto los montos siguientes:

1. Almuerzo y Cena: Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$2.276,50).
2. Desayuno y Merienda: Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con Once Centavos (\$1.355,11).

Para el caso del personal que cumple funciones de enfermería la asignación diaria por viático será de la suma de

Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos con Veinticinco Centavos (\$ 3.632,25) por medio día y la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 7.264,50) por día completo.

Dejando sin efecto el Decreto 399/23 a partir del 1° de septiembre de 2023.-

DECRETO N° 641

11/09/2023

Reconociendo el conjunto de actividades formativas que realicen en la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería durante el mes de septiembre a los estudiantes Fagoaga, González y Otemuro

Estableciendo el reconocimiento en la suma mensual de Pesos Noventa Mil Setecientos Veinte (\$ 90.720,00)

DECRETO N° 642

12/09/2023

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, Lic. Marina GOLE, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará la delegación que representa a Maipú, en el área Cultura, en la final Provincial de los Juegos Bonaerenses, entre los días 15 y 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata

DECRETO N° 643

12/09/2023

Declarando NO LABORABLE para la ADMINISTRACION MUNICIPAL, el día 26 de septiembre de 2023, con motivo de celebrarse el 145° Aniversario de la Fundación del Partido de Maipú

DECRETO N° 644

12/09/2023

Ampliando la Caja Chica para el Ejercicio 2023 de la Subsecretaría de Acción Social a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a partir del día 12/09/23 de acuerdo a lo solicitado por esa Dependencia

DECRETO N° 645

13/09/2023

Reconociendo los gastos que se originen la participación de la Delegación de Maipú en la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2023 en la ciudad de Mar del Plata entre los días 15 y 20 de septiembre del corriente año



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DECRETO N° 646

13/09/2023

Aceptando a partir del día 30 de septiembre de 2023, la RENUNCIA presentada por el agente Mariano Roberto ODESCALCHI; DNI: 22.703.053; Clase: 1972, Legajo: 677/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 horas semanales, Personal Técnico, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 647

13/09/2023

Rechazando la pretensión de indemnización por los daños sobre el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo, dominio AE749JX planteada en estas actuaciones por el señor Matías Emiliano MORALES, DNI: 33.661.100

DECRETO N° 648

13/09/2023

Disponiendo el CESE a partir al día 04 de septiembre de 2023, de la agente Silvia Mabel DIAZ, DNI: 12.422.097, Clase: 1958, Legajo: 1011/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Ordenanza, Categoría 6, Clase IV, 30 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 649

13/09/2023

Autorizando la Contratación Directa de la firma SOLUCIONES TURÍSTICAS S.R.L., CUIT: 30-71570627-6, para la contratación de diecisiete (17) plazas adicionales para deportistas que participaran en los Juegos Bonaerenses 2023, por la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil (\$1.870.000,00)

DECRETO N° 650

13/09/2023

Disponiendo el CESE a partir al día 01 de septiembre de 2023, de la agente Elba Teresa ALDASORO, DNI: 16.270.500, Clase: 1963, Legajo: 297/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú como Enfermera A, Categoría 16, Clase I, 40 horas semanales, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Decreto-Ley 9650/80, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso g) de la Ley 14.656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 651

14/09/2023

Fijando a partir del 1° de septiembre de 2023 Pautas Salariales

DECRETO N° 652

14/09/2023

Fijando a partir del 1° de septiembre de 2023, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO N° 653

14/09/2023

Disponiendo a partir del 01 de septiembre de 2023, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

Fijando a partir del 01 de septiembre de 2023, el régimen de "Prestación Adicional", que comprende a los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), y consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, destinado a cubrir funciones propias del profesional fuera del horario de la prestación de servicio

DECRETO N° 654

14/09/2023

Autorizando la Contratación Directa de la firma BRIDGE HYDROGEN S.A., CUIT N° 30-71098824-0 con domicilio en la calle Pública 5 N° 2575, Parque Industrial Sunchales, ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, para la ejecución de la Obra Pública "Reparación de la bomba de agua en la localidad de Las Armas", por un valor de Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Tres con Dieciocho Centavos (\$37.760.143,18)

DECRETO N° 655

14/09/2023

Habilitando al señor Francisco Luis TAVELA, DNI: 28.519.484, CUIT: 23-28519484-9, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 1706 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Productor de Seguros", en el inmueble ubicado en calle Julián Lynch N° 630 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el n° 3928 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú al señor Francisco Luis TAVELA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DECRETO N° 656 14/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Daiana Luján DIAZ, DNI: 36.868.734, CUIT: 27-36868734-6, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar los espectáculos de "LA TYNGA, ANABELA y BANDA LIBRE" en el marco del "201° Aniversario de Monsalvo" el día 10 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 657 14/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Sergio Damian TRAVERSO, DNI: 24.525.651, CUIT: 20-24525651-6, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$133.100,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad Dolores a Maipú (130 km aprox) el domingo 10 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades de "Monsalvo y el Inmigrante en Maipú"

DECRETO N° 658 14/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Aníbal Eduardo DALPONTE, DNI: 21.550.725, CUIT: 20-21550725-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Trescientos (\$157.300,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad Madariaga a Maipú (190 km aprox) el domingo 10 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades de "Monsalvo y el Inmigrante en Maipú"

DECRETO N° 659 14/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Juan Matías MENCHACA, DNI: 11.025.285, CUIT: 20-11025285-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta y Nuevo Mil Cuatrocientos (\$169.400,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde la localidad Pirán a Maipú (90 km aprox) el domingo 10 de septiembre del corriente

año en el marco de las actividades de "Monsalvo y el Inmigrante en Maipú"

DECRETO N° 660 15/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Carlos OLIVERA, DNI: 16.889.712, CUIT N° 20-16889712-0, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2023, período de vigencia: 06 de septiembre al 13 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta: realizar la impresión de planos y trabajos extras correspondientes a los trámites de las tareas de acondicionamiento de la instalación de gas en el Jardín de infantes y la Escuela Superior Normal N° 170

DECRETO N° 661 15/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Juan Carlos GONZALEZ, DNI: 5.529.050, CUIT N° 20-05529050-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre de 2023 hasta el 25 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Doscientos Quince Mil (\$ 215.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra para la pintura de veintidós (22) carteles metálicos de lomo de burro de 0,40x0,50m con un caño estructural de 40 x 40 mm. Las presentes tareas comprenden la limpieza de las partes metálicas, la aplicación de desoxidante y decapante, la aplicación de una base de esmalte y la terminación final con pintura poliuretánica

DECRETO N° 662 15/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Javier URRUSPIL, DNI: 24.865.060, CUIT: 20-24865060-6, realizada por Contrato suscrito con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Quinientos Diez Mil Seiscientos Veinte (\$510.620,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, desde las localidades de Labarden, General Guido, Ayacucho, Las Armas a Maipú y traslados internos en el Partido de Maipú como Pasaje Santa Isabel (315 km aprox) el domingo 10 de septiembre del corriente año en el marco de las actividades de "Monsalvo y el Inmigrante en Maipú"

DECRETO N° 663 15/09/2023

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

4, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de septiembre de 2023, período de vigencia: 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$161.688,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar clases de Pintura y Dibujo en el espacio de la Escuela de Arte “Manuel Belgrano”, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 664 **15/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Michelle Jacques TORIGLIA, DNI: 92.394.080, CUIT: 23-92394080-4, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar Producción General, organización y logística del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 665 **18/09/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 11/04/2013 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: “Despensa”, Registrada bajo el N° 3175, que explotaba la señora María Beatriz LEDESMA, DNI: 24.864.905, CUIT: 23-24864905-4, en el inmueble ubicado en calle Colón N° 41 en el Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedáse a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 666 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Mariano Ezequiel OLIVA, DNI: 33.895.043, CUIT: 20-33895043-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 13 de septiembre de 2023, período de vigencia: 26 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar la presentación del grupo de danza contemporánea “BRUTAL” en el marco del “145° Aniversario de Maipú” el día 26 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 667 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Stefano MASTROMATEO, DNI: 33.039.938, CUIT: 20-33039938-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 13 de septiembre de 2023, período de vigencia: 13 de septiembre y hasta el 18 de

octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar el taller de elaboración de cerveza artesanal, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo

DECRETO N° 668 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Sebastián SEIDLER, DNI: 33.109.660, CUIT: 20-33109660-2, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil (\$168.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar diseño gráfico y diagramación de piezas comunicacionales del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 669 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Hernán Ariel MOYANO, DNI: 26.428.728, CUIT: 20-26428728-7, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar Coordinación de la Sección Especial del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 670 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Federico Alejandro JACOBI, DNI: 31.032.655, CUIT: 20-31032655-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar la realización con equipamiento técnico para nueve (9) cortometrajes de Secundarios en Foco, con Sec1, Sec2, Sec3, Anexo 3011, IPMG. El equipo de producción acompaña a cada grupo con el guión, la realización y edición del material en el marco del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 671 **18/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Irene FRANCO, DNI: 37.175.147, CUIT: 27-37175147-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

0, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, brindar gestión de programación artística y curadería cinematográfica del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 672 **18/09/2023**
Disponiendo la ejecución de la obra "Refacción CAPS de Santo Domingo" por Administración Municipal

DECRETO N° 673 **18/09/2023**
Autorizando a la Tesorería diferir el Registro de la Planilla de Recaudación del día 18 de septiembre de 2023, debido a problemas técnicos en el servidor

DECRETO N° 674 **19/09/2023**
Promulgando Ordenanza N° 1784/2023
Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 651 de fecha 14 de septiembre de 2023 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 675 **19/09/2023**
Promulgando Ordenanza N° 1785/2023
Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 1601/2019 (texto según Ordenanzas N° 1673/2020, N° 1683/2020 y N° 1707/2021), el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Autorícese la instalación y construcción de una obra con las especificaciones técnicas que se adjuntan al Expediente N° 4071-0739/19, cuyo destino y uso específico será para el *Geriátrico y Centro de día de adultos mayores "Martín Rappallini"*, en el terreno designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mz. 57, Parc. 21 del Partido de Maipú (066), Matricula 4856, de titularidad de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 676 **19/09/2023**
Promulgando Ordenanza N° 1786/2023
Aceptando la donación por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen

literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo

DECRETO N° 677 **19/09/2023**
Promulgando Ordenanza N° 1787/2023
Modificando el artículo 14° de la Ordenanza n° 1576/2018 (Escalafón del Personal Municipal)

DECRETO N° 678 **20/09/2023**
Habilitando a la firma PIMPOLLO, CUIT: 30-71668592-2, con domicilio legal en la calle Carmen López entre calles 9 de Julio y Vicente López de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Restaurante", en el inmueble ubicado en calle Tucumán y Autovía 2 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.-
Procediendo a inscribir bajo el n° 3927 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la firma PIMPOLLO

DECRETO N° 679 **20/09/2023**
Autorizando a la señora María del Carmen GALLO, DNI: 22.459.583, CUIT: 27-22459583-8 con domicilio legal en calle Belgrano N° 1520, de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente.-

La prestación del Servicio Habilitado en el Artículo 1° del presente Decreto será realizado con el vehículo cuyos datos a continuación se indican:

1. Vehículo Marca: Toyota – Modelo: Corolla XLI 1.8 M/T, Año: 2013, Dominio: MLG014 – Motor: 2ZRM144407 – Chasis: 9BRBU42E2D4766543.-

Procediendo a inscribir bajo el N° 3940 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú a la señora María del Carmen GALLO.-
Asignando a la señora María del Carmen GALLO la PARADA "HOSPITAL" ubicada en la calle Lavalle n° 1051 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú

DECRETO N° 680 **20/09/2023**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la Sra. Julieta BILIK, DNI: 31.877.267, CUIT: 27-31877267-9, realizada por Contrato suscrito con fecha 11 de septiembre de 2023, período de vigencia: 11 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Noventa Mil (\$90.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

gestión de prensa y comunicación del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023

DECRETO N° 681 **20/09/2023**

Declarando de INTERES MUNICIPAL las actividades por el "DIA DE LA PRIMAVERA EN LAS ARMAS" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, La Delegación Municipal de Las Armas y Grupo Envión, que se llevarán a el día 22 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 682 **20/09/2023**

Llamando a Licitación Pública N° 02/2023, para la "Adquisición de un utilitario tipo minibús (combi 19+1)", en las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica Municipal.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Maipú, sito en calle Rivadavia n° 455 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a partir del día 27 de septiembre de 2023, y la apertura de las propuestas se realizará en esa Dependencia el día 17 de octubre de 2023 a las 11:00 horas.-

Fijando el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), de conformidad dispuesto por el artículo 10° inciso 5) punto 5.1. de la Ordenanza n° 1765/22 (Impositiva Año 2023)

DECRETO N° 683 **21/09/2023**

Modificando por un monto de Pesos Diecinueve Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis (\$19.264.426,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 684 **22/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Natalia Yamila FERREIRA, DNI: 38.677.153, CUIT N° 27-38677153-2 con domicilio en la calle N° 74 N° 183 de la ciudad de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de dos (2) viviendas correspondiente al plan "30 Viviendas

– Etapa II" ubicada en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13e, Parcelas 23 y 24 en Maipú, por un valor de Pesos Seis Millones Setecientos Setenta Mil (\$6.770.000,00)

DECRETO N° 685 **22/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Lucas Eloy PELUZO, DNI: 40.139.225, CUIT N° 20-40139225-5 con domicilio en la calle N° 9 N° 1566 de la ciudad de Las Toninas, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de una (1) vivienda correspondiente al plan "30 Viviendas – Etapa II" ubicada en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13e, Parcela 18 en Maipú, por un valor de Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Doscientos (\$3.896.200,00)

DECRETO N° 686 **22/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Eduardo Aníbal SAFE, DNI: 29.472.639, CUIT N° 20-29472639-0 con domicilio en la calle Buenos Aires N° 263 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de dos (2) viviendas correspondientes al plan "30 Viviendas – Etapa II" ubicada en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13e, Parcela 19 y 20 en Maipú, por un valor de Pesos Seis Millones Setecientos Setenta Mil (\$6.770.000,00)

DECRETO N° 687 **22/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa de la Sra. Juliana Gisela FERREIRA, DNI: 41.434.607, CUIT N° 27-41434607-9 con domicilio en la calle N° 46 N° 555 de la ciudad de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, para la contratación de mano de obra para la ejecución de dos (2) viviendas correspondientes al plan "30 Viviendas – Etapa II" ubicada en la Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13e, Parcela 21 y 22 en Maipú, por un valor de Pesos Seis Millones Setecientos Setenta Mil (\$6.770.000,00)

DECRETO N° 688 **22/09/2023**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la impresión del libro "HISTORIAS DEL FUTBOL DE MAIPU" del autor Ricardo Benito, compilador Oscar Fantini y editor Maximiliano Lombardo edición declarada de Interés Legislativo por el Honorable Concejo Deliberante mediante la Declaración N° 14/2023

DECRETO N° 689 **22/09/2023**

Acogiendo a la reprogramación de las deudas municipales generadas en el marco del "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Contención Fiscal Municipal” creado por el Decreto N° 264/20 (ratificado por la Ley N° 15.174), complementado por el artículo 47 de la Ley N° 15.394 y la Resolución N° 780/23 del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por la suma de Pesos Diez Millones Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$10.108.400,00)

DECRETO N° 690 **22/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa del Sr. Mario SKEICH, DNI: 16.924.575, CUIT: 20-16924575-5, con domicilio en calle Liniers N° 1250 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 10, Motoniveladora John Deere, por un valor de Pesos Seis Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Cinco (\$6.935.955,00)

DECRETO N° 691 **22/09/2023**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Escuela Primaria N° 18, la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará el viaje de alumnos y docentes de la Escuela Primaria N° 18 el día 06 de octubre del corriente año a Mundo Marino en la ciudad de San Clemente del Tuyu

DECRETO N° 692 **22/09/2023**

Habilitando a la señora Valentina María UGALDE, DNI: 35.333.515, CUIT: 23-35333515-4, con domicilio legal en la calle 9 de Julio N° 443 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: “Salón de Yoga”, en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 443 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan.- Procediendo a inscribir bajo el n° 3925 en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú a la señora Valentina María UGALDE

DECRETO N° 693 **25/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Ricardo UGALDE, DNI: 17.067.729, CUIT: 20-17067729-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 06 de septiembre de 2023, período de vigencia: 10 de septiembre de 2023, Monto del contrato: Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos (\$172.800,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta, realizar el traslado de caballos, ida y vuelta, traslados internos en el Partido de Maipú como Santo Domingo, Yamahuida (170 km aprox) el domingo 10 de septiembre del corriente año en el marco

de las actividades de “Monsalvo y el Inmigrante en Maipú”

DECRETO N° 694 **27/09/2023**

Modificando por un monto de Pesos Dieciocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco (\$18.985.355,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 695 **27/09/2023**

Reconociendo los gastos que la Charla Abierta sobre “LA GANADERÍA PASTORIL” que se realizará el día 28 de septiembre de 2023 en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante a cargo del Médico Veterinario Néstor H. Scioli

DECRETO N° 696 **27/09/2023**

Autorizando la Contratación Directa de la firma ISOH MONTAJES OLEOHIDRAULICOS INTEGRADOS S.R.L., CUIT: 33-71702964-6, con domicilio en calle Almirante Brown n° 3185 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para la reparación del móvil 8 de Vial, Motoniveladora John Deere 670D, por un valor de Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil (\$3.548.000,00)

DECRETO N° 697 **27/09/2023**

Aceptando a partir del día 22 de septiembre de 2023, la RENUNCIA presentada por la agente Inés Fortunata PALAVECINO; DNI: 12.422.079; Clase: 1959, Legajo: 1078/1, al cargo que ocupa en la Planta Permanente de la Municipalidad de Maipú, como Mucama de 1°, Clase III, Categoría 8, 40 horas, Personal de Servicio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 698 **28/09/2023**

Modificando por un monto de Pesos Veintidós Millones Trescientos Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete (\$22.307.547,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 699 **28/09/2023**

Modificando por un monto de Pesos Treinta Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Seis (\$30.378.376,00), el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2023, financiado con recursos de Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías cuyos montos se indican detallados en Planilla Anexa R.A.F.A.M atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 700 **28/09/2023**

Ampliando por un monto total de Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil (\$ 54.476.000,00), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2023, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 701 **28/09/2023**

Aceptando a partir del día 01 de octubre de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Mariana Lorena CORREA, DNI: 28.519.311, Clase: 1980, en el cargo de Directora de Trabajo Social, para el que fuera designada por el Decreto n° 1165/2019.-

Agradeciendo a la Sra. Mariana Lorena CORREA, los servicios prestados en su Función como integrante de este Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 702 **29/09/2023**

Disponiendo el CESE, con fecha 30/08/23 de la Actividad para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (Taxi) en la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, inscripto bajo el N° 2301 en el Registro de Licencias de Taxis del Partido de Maipú, que explotaba el señor Ricardo Enrique LUQUEZ, DNI: 8.707.379, CUIT: 20-08707379-4, y procédase a registrar el mismo en el Registro correspondiente

DECRETO N° 703 **29/09/2023**

Ampliando por un monto total de Pesos Ochenta y Un Millones (\$ 81.000.000,00), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2023, cuyo detalle forma parte integrante del

presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 704 **29/09/2023**

Ampliando y modificando Presupuesto Año 2023

DECRETO N° 705 **29/09/2023**

Ampliando por un monto total de Pesos Trescientos Siete Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Cien (\$ 307.367.100,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2023, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 706 **29/09/2023**

Ampliando por un monto total de Pesos Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa Mil (\$ 32.990.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos, Ejercicio 2023, cuyo detalle forma parte integrante del presente Decreto en Planilla Anexa R.A.F.A.M., atento las facultades que le confiere al Departamento Ejecutivo el artículo 7° de la Ordenanza n° 1763/22, promulgada por el Decreto n° 1053/22 (Presupuesto Ejercicio 2023)

DECRETO N° 707 **29/09/2023**

Ampliando y modificando Presupuesto Año 2023

DECRETO N° 708 **29/09/2023**

Ampliando y modificando Presupuesto Año 2023

DECRETO N° 709 **29/09/2023**

Aprobando la CONTRATACIÓN del Sr. Agustín SOLDATI, DNI: 30.336.009, CUIT: 20-30336009-4, realizada por Contrato suscripto con fecha 22 de septiembre de 2023, período de vigencia: 22 de septiembre y hasta el 08 de octubre de 2023, Monto del contrato: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta brindar la realización de premios para las categorías de Secundarios en Foco, Las Escuelas hacen Cine, Cortos Maipuenses, Internacional y Nacional en el marco del Festival Internacional de Cine de Maipú que se desarrollará entre los días 02 y 08 de octubre de 2023



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Extractadas de Alcance Particular

RESOLUCION N° 010 **28/09/2023**
Autorizar al partido político "Unión por la Patria" a utilizar el espacio de la Plaza Alvarado ubicada entre las calles Necochea, Av. San Martín, Laprida y Av. Hipólito Yrigoyen para realizar un evento de celebración del Día de la Familia el día 30 de septiembre desde las 15:00 horas hasta las 03:00 horas



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO DECRETO N° 651/23 PAUTAS SALARIALES SEPTIEMBRE 2023

DECRETO N° 674

MAIPU, 19 de septiembre de 2023

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 651 de fecha 14 de septiembre de 2023 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: "*Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley*".

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1784/2023

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 651 de fecha 14 de septiembre de 2023 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de septiembre del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. Vanesa Mendiola – Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 19 de septiembre de 2023.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1784/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 674 de fecha 19 de septiembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023

DECRETO N° 651

MAIPÚ, 14 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1° de septiembre del corriente año, y .

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1°.- Fíjase a partir del 1° de septiembre de 2023, en la suma de Pesos Quinientos Setenta y Tres con Setenta y Dos Centavos (\$ 573,72) el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Fíjense a partir del 1° de septiembre de 2023, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3°.- Fíjense a partir del 1° de septiembre de 2023, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4°.- Fíjase a partir del 1° de septiembre de 2023, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Un Centavos (\$ 143.346,41), el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92° y artículo 125° del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5°.- Fíjase a partir del 1° de septiembre de 2023, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta Mil Setenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 860.078,16).-

ARTICULO 6°.- Fíjase a partir del 1° de septiembre de 2023, en la suma de Pesos Quinientos Dieciséis Mil Cuarenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 516.046,94), la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza n° 1.070/2006.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 651/23

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08

ANEXO II

DECRETO N° 651/23

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 335.430,55
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 228.092,75



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

ANEXO III

DECRETO N° 651/23

PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 1.720.156,31
02	SECRETARIOS	\$ 602.054,89
03	CONTADORA	\$ 602.054,89
04	SUBSECRETARIOS	\$ 516.046,80
05	TESORERO	\$ 430.038,98
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 430.038,98
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 430.038,98
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 430.038,98
09	DIRECTORES	\$ 430.038,98
10	COORDINADORES	\$ 430.038,98
11	SUBDIRECTORES	\$ 395.635,90
12	SUBCOORDINADORES	\$ 395.635,90

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. Vanesa Mendiola – Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 19 de septiembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1784/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 674 de fecha 19 de septiembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

MODIFICANDO ARTICULO 2° DE LA ORDENANZA N° 1601/19 GERIATRICO Y CENTRO DE DIA DE ADULTOS MAYORES "MARTIN RAPPALLINI"

DECRETO N° 675

MAIPU, 19 de septiembre de 2023

Maipú, 18 de septiembre de 2023



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

VISTO

La Ordenanza N° 1601/2019, promulgada por el Decreto N° 037/2019, por la cual se acepta la donación del Escribano Martín Angel Rappallini, referida a la totalidad de materiales y mano de obra para la construcción de un edificio, cuyo destino fue emplazar un Centro de Día de Adultos Mayores en el Barrio de Villa Italia de Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente se sanciono la Ordenanza N° 1652/2019, por la cual se le impuso por unanimidad, el nombre de *Martín Rappallini*, en reconocimiento a quien fuera una figura representativa de la vida política, institucional y social de los comienzos de siglo en Maipú, ex intendente, diputado provincial y diputado nacional, fallecido tempranamente a los 51 años.

Que el emplazamiento original fue un edificio de 300 metros cuadrados con dependencias, servicios y habitaciones con baños privados y adaptados, para albergar a los adultos mayores; y que en los años posteriores se realizaron nuevas donaciones del Esc. Martín Angel Rappallini, que permitieron sumar habitaciones al edificio, lo que amplió su valioso aporte. Los donativos fueron aceptados por las Ordenanzas N° 1673/2020, N° 1683/2020 y N° 1707/2021, llegando hoy en día a contar con un gran edificio que incluye 30 habitaciones, todas con baño privado y adaptado, salas de usos múltiples, comedor, sector de servicios, entre otras dependencias existentes, con una impecable comodidad, seguridad y confort para la población adulta mayor.

Que la calidad y amplitud de la infraestructura emplazada en el corazón de los terrenos del “ex Prado Español”, como es conocido en todo Maipú, hoy demanda una nueva denominación para los servicios que ofrecerá: *un Geriátrico y un de Centro de Día para Adultos Mayores*, con su afectación específica para tal fin.

Que la envergadura de la donación, inversión social y comunitaria en la localidad es digna de destacar, ya que deja a todos los maipuenses una gran obra, que servirá de hogar pleno a esta población tan específica y con tanta demanda de espacio, sobre todo frente a la realidad social que vive este grupo etáreo de la población, cada vez con una mayor demanda de atención por el aumento de la expectativa de vida, no solo en la faz privada (familiar y supletoria) y sino también estatal.

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha, siendo aprobado por UNANIMIDAD;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1785/2023

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 2° de la Ordenanza N° 1601/2019 (texto según Ordenanzas N° 1673/2020, N° 1683/2020 y N° 1707/2021), el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Autorícese la instalación y construcción de una obra con las especificaciones técnicas que se adjuntan al Expediente N° 4071-0739/19, cuyo destino y uso específico será para el *Geriátrico y Centro de día de adultos mayores “Martín Rappallini”*, en el terreno designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Mz. 57, Parc. 21 del Partido de Maipú (066), Matrícula 4856, de titularidad de la Municipalidad de Maipú.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Firmado:

Sra. Vanesa Mendiola – Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 19 de septiembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1785/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 675 de fecha 19 de septiembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ACEPTANDO DONACION FAMILIA ELIZONDO

DECRETO N° 676

MAIPU, 19 de septiembre de 2023

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4071-2654/16, que diera origen al Exp. Legislativo O 1693/2016 y posteriores, por los cuales se tramita la donación por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo.

Y luego de su tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1786/2023

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación por la suma de **Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00)**, realizada a la Municipalidad de Maipú por el señor Juan José Elizondo, DNI: 8.701.267, en representación de María Cristina Elizondo y Stella Maris Elizondo, destinada a un certamen literario organizado por la Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo.-

ARTICULO 2°.- Apruébanse las condiciones de la **DONACIÓN** establecidas en el **ACTA** suscripta con fecha con fecha 06 de septiembre de 2023, agregada a fs. 40 del expediente 4071-2654/16.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. Vanesa Mendiola – Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

MAIPÚ, 19 de septiembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1786/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 676 de fecha 19 de septiembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

MODIFICANDO ORDENANZA N° 1576/2018 ESCALAFON DEL PERSONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 677

MAIPU, 19 de septiembre de 2023

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente O 1293/2018, Escalafón del Personal Municipal, que ingresado con nota del DE del presente mes, en la cual se solicita la reforma de los artículos 14°, 17° y 18° a fin de incorporar diferentes profesiones y/o cargos en el escalafón municipal, con dictamen de Asesoría Legal al respecto;

Y luego de su debate y tratamiento en sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1787/2023

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 14° de la Ordenanza n° 1576/2018 (Escalafón del Personal Municipal), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 14°: Los requisitos, funciones, habilidades, tareas, competencias, responsabilidades, entre otros aspectos requeridos para cada categoría del grupo ocupacional PERSONAL PROFESIONAL, son los que establecen a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL PERSONAL PROFESIONAL

Incluye este grupo a los cargos desempeñados por profesionales que realicen tareas específicas de su profesión.

REQUISITOS

Título Universitario otorgado por Instituciones Públicas o de Educación Superior, o Privada de igual nivel con reconocimiento oficial.

Profesionales cuya Carrera de Grado este organizada en cinco o más años y Profesionales con Título de Post-Grado que se encuentren matriculados. El poder de policía del ejercicio de profesión se lleva a cabo por colegio o consejo y disponga tal organismo de su propia caja previsional

Profesionales cuya Carrera de Grado este organizada hasta cuatro años y Profesionales con Título de Post-Grado que se encuentren matriculados.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

CATEGORIAS

17 Clase I: Abogado, arquitecto, ingeniero, psicólogo, terapeuta ocupacional, nutricionista etc.
10 Clase II: Abogado, arquitecto, ingeniero, psicólogo. Terapeuta ocupacional, nutricionista, etc.

CATEGORIA 17 – Clase I

- a) Personal cuyo desempeño requiere especialización.
- b) Desarrollar tareas de rutina y no rutinaria.
- c) Puede estar sujeto a control y orientación.
- d) Poseer conocimientos básicos de su profesión y relativos al sector de su desempeño.
- e) Poseer conocimientos generales sobre legislación específica aplicable al sector.
- f) Poseer un grado de autonomía limitada a la competencia propia de su profesión.
- g) Obrar conforme a las directivas de sus superiores.
- h) No toma decisiones propias, que impliquen cambios en el funcionamiento de su sector.
- i) Personal que programa, coordina, distribuye y dirige las tareas generales.
- j) Poseer pleno conocimiento de la legislación provincial y municipal aplicable a su sector.
- k) Requiere amplia experiencia en las funciones de su sector.
- l) Implica responsabilidad de dirección y administración general del personal y medios del sector.
- m) Reporta directamente al Director, Subsecretario y/o Secretario respectivo.

CATEGORIA 10 – Clase II

- a) Personal cuyo desempeño requiere especialización.
- b) Desarrollar tareas de rutina y no rutinaria.
- c) Puede estar sujeto a control y orientación.
- d) Poseer conocimientos básicos de su profesión y relativos al sector de su desempeño.
- e) Poseer conocimientos generales sobre legislación específica aplicable al sector.
- f) Poseer un grado de autonomía limitada a la competencia propia de su profesión.
- g) Obrar conforme a las directivas de sus superiores.
- h) No toma decisiones propias, que impliquen cambios en el funcionamiento de su sector.
- i) Personal que programa, coordina, distribuye y dirige las tareas generales.
- j) Poseer pleno conocimiento de la legislación provincial y municipal aplicable a su sector.
- k) Requiere amplia experiencia en las funciones de su sector.
- l) Implica responsabilidad de dirección y administración general del personal y medios del sector.
- m) Reporta directamente al Director, Subsecretario y/o Secretario respectivo.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el artículo 17° de la Ordenanza n° 1576/2018 (Escalafón del Personal Municipal), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 17°: Los requisitos, funciones, habilidades, tareas, competencias, responsabilidades, entre otros aspectos requeridos para cada categoría del grupo ocupacional PERSONAL DE SERVICIO, son los que establecen a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL PERSONAL DE SERVICIO

Ocuparán este Grupo Ocupacional aquellos agentes que realicen tareas vinculadas con la custodia, limpieza de edificios, instalaciones y demás bienes o que presten atención a los agentes, al público, conduzcan automotores u operen servicios de comunicación o cualquier otra labor similar.

CATEGORIAS

12 Clase I: Encargada Mucama. (Encargado de choferes)

10 Clase II: Chofer. Ayudante de Mantenimiento. Mucama, ordenanza, maestranza



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

8 Clase III: Mucama de primera, cocinero, notificador tributario o similar, lavadero, encargado de guardaropa.

6 Clase IV: Mucama de segunda. Auxiliar de lavadero, Auxiliar de vestuario, camillero, mucama, ordenanza, recepcionista. Maestranza de primera, ordenanza de primera

4 Clase V: Mucama de tercera, Asistente de lavadero, asistente de vestuario, sereno, asistente de cocina. Maestranza de segunda, ordenanza de segunda.

2 Clase VI: Ingresante que no haya superado el periodo de prueba.

CATEGORIA 2 Clase VI:

- a) Ingresante.
- b) Personal cuyo desempeño no requiera especialización.
- c) Desarrollo de tareas de rutina.
- d) Sujeto a control y orientación permanente.
- e) No posee conocimiento teóricos específicos.
- f) No toma decisiones propias.
- g) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

CATEGORIA 4 Clase V:

- a) Personal cuyo desempeño no requiera especialización.
- b) Desarrollo de tareas de rutina.
- c) Sujeto a control y orientación de oportunidad.
- d) Poseer ciertos conocimientos teóricos específicos.
- e) Poseer experiencia relativa y valorable.
- f) Tomar algunas decisiones inducidas.
- g) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

CATEGORIA 6 Clase IV:

- a) Personal cuyo desempeño requiere especialización determinada.
- b) Cierta poder de decisión.
- c) Sujeto a control y orientación sólo ocasional.
- d) Poseer conocimientos teóricos específicos.
- e) Poseer experiencia probada en sus tareas.
- f) Tomar decisiones propias aunque sólo de sus tareas.
- g) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

CATEGORIA 8 Clase III:

- a) Personal cuyo desempeño requiere especialización determinada.
- b) Cierta poder de decisión.
- c) Sujeto a control y orientación sólo ocasional.
- d) Puede inducir y supervisar a agentes categorías inferior, dentro de su tarea
- e) Poseer conocimiento teóricos específicos.
- f) Poseer experiencia probada en sus tareas.
- g) Tomar decisiones propias aunque sólo de sus tareas.
- h) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

CATEGORIA 10 Clase II:

- a) Personal cuyo desempeño requiere especialización y responsabilidad.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

- b) Requiere el manejo de todas las herramientas y vehículos propias de su oficio con su correspondiente documentación habilitante.
- c) Poseer amplios conocimientos teóricos específicos.
- d) Sujeto a supervisión e instrucciones generales.
- e) Supervisa y control el personal a su cargo.
- f) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

CATEGORIA 12 Clase I:

- a) Es el personal que programa, coordina, distribuye y dirige las tareas generales.
- b) Requiere amplia experiencia en la función.
- c) Implica la responsabilidad de dirección del personal y del mantenimiento de edificio instalaciones etc. del sector.
- d) Reporta directamente al responsable de área respectivo.
- e) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos, obrero.

ARTICULO 3º.- Modifíquese el artículo 19º de la Ordenanza n° 1576/2018 (Escalafón del Personal Municipal), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 19º: Los requisitos, funciones, habilidades, tareas, competencias, responsabilidades, entre otros aspectos requeridos para cada categoría del grupo ocupacional PERSONAL DOCENTE, son los que establecen a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL PERSONAL DOCENTE

Comprende a los agentes encargados de dirigir, supervisar, orientar e impartir educación y enseñanza sistematizada no formal y a los que colaboran directamente en sus funciones.

Requerimiento:

- I. Comprende a todos los agentes con título habilitante o supletorio que cumplan funciones en centros educativos municipales y cuyas tareas se relacionen directamente con la enseñanza. Integrarán también este grupo ocupacional, el personal que contando con certificados o diplomas que acrediten formación específica, cumplan funciones y realicen las tareas antes mencionadas en relación directa con su formación, así como aquellos estudiantes que cuenten con el 70% de carrera docente aprobada.
- II. Personal egresado de Escuelas Técnicas oficiales o reconocidas por el Estado, con estudio cuya extensión este comprendido dentro de los cuatro (4) años.
- III. Personal que se encuentre cursando Estudios Técnicos en las carreras a las que se refiere el inciso 1, y haya aprobado el ciclo básico de las mismas.
- IV. Personal con base teórica-práctica y competencia para secundar a los enunciados en los incisos anteriores.

CATEGORIAS

Categoría 17 Clase I: Encargado de sala A
Categoría 15 Clase II: Encargado de sala B
Categoría 10 Clase III: Encargado de Sala C
Categoría 8 Clase IV: Ayudante de Sala

CATEGORÍA 17: Clase I: Encargado de Sala A

- a) Requiere el manejo de todas las herramientas propias de su oficio.
- b) Guiar directamente al niño.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

- c) Fomentar el desarrollo lingüístico, a través de cantos, interacciones, expresiones corporales, contacto con libros.
- d) Efectúa las tareas administrativas complementarias de trabajos técnicos.
- e) Facilitar el desarrollo de la responsabilidad y autorregulación en los niños.
- f) Fomentar el desarrollo emocional y social.
- g) Es el personal que programa, coordina, distribuye y dirige las tareas generales.
- h) Pueden desarrollar complementariamente y circunstancialmente tareas correspondientes a los agrupamientos administrativos y servicio.

CATEGORÍA 15: Clase II: Encargado de Sala B

- a) Requiere el manejo de todas las herramientas propias de su oficio.
- b) Guiar directamente al niño.
- c) Fomentar el desarrollo lingüístico, a través de cantos, interacciones, expresiones corporales, contacto con libros.
- d) Efectúa las tareas administrativas complementarias de trabajos técnicos.
- e) Facilitar el desarrollo de la responsabilidad y autorregulación en los niños.
- f) Fomentar el desarrollo emocional y social.
- g) Es el personal que programa, coordina, distribuye y dirige las tareas generales.

CATEGORÍA 10: Clase III: Encargado de Sala C

- a) Requiere el manejo de todas las herramientas propias de su oficio.
- b) Guiar directamente al niño.
- c) Fomentar el desarrollo lingüístico, a través de cantos, interacciones, expresiones corporales, contacto con libros.
- d) Efectúa las tareas administrativas complementarias de trabajos técnicos.
- e) Facilitar el desarrollo de la responsabilidad y autorregulación en los niños.
- f) Fomentar el desarrollo emocional y social.

CATEGORÍA 8: Clase IV: Ayudante de Sala

- a) Requiere el manejo de todas las herramientas propias de su oficio.
- b) Guiar directamente al niño.
- c) Ayuda a fomentar el desarrollo lingüístico, a través de cantos, interacciones, expresiones corporales, contacto con libros.
- d) Facilitar el desarrollo de la responsabilidad y autorregulación en los niños.
- e) Ayuda a Fomentar el desarrollo emocional y social.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Firmado:

Sra. Vanesa Mendiola – Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 19 de septiembre de 2023.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1787/2023. Promúlguese mediante el Decreto N° 677 de fecha 19 de septiembre de 2023. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO

El deteriorado estado de infraestructura urbana en el predio, edificio y alrededores, de la "Estación Maipú" Ferrocarril, ubicada en calle Ramos Mejía entre Rivadavia y calle Colon de Maipú;

CONSIDERANDO:

Que en la zona del galpón, la falta de una buena iluminación hace que se transforme en una zona de peligro y de inseguridad para los transeúntes y comunidad en general;

Que el predio no está debidamente señalizado, y la estación en sí está muy descuidada, con falta de comodidad y de seguridad;

Que por otra parte se escucha aun quejas de los vecinos al lugar, por la falta de iluminación, y además quejas sobre la incomodidad y contrariedad en el momento de sacar sus boletos de tren;

Que este HCD ha manifestado en varias oportunidades la necesidad de cuidar la infraestructura segura para los peatones que deban cruzar las vías del ferrocarril, y el estado de la estación no escapa de esta realidad hoy en día;

Que esta Resolución pretende que las autoridades del ferrocarril tomen nota de esta demanda y prioricen en el orden de obras de mantenimiento a la Estación de Maipú, a fin de lograr mejores edificaciones y mejor iluminación y condiciones de seguridad para los peatones y pasajeros maipuenses;

Y luego del tratamiento en recinto, en la sesión del día de la fecha;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION N° 30/2023

ARTICULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante resuelve dirigirse al Presidente de Ferrocarriles Argentinos Dn. Martin Marinucci a fin de solicitarle, a través del área correspondiente, una serie de acciones a llevar a cabo en la Estación Maipú, con respecto a incorporar mayor iluminación en la zona del Galpón y alrededores, así como un mejoramiento integral del edificio de la Estación, y de la infraestructura en el predio, para mayor seguridad de las personas que lo transitan diariamente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al DE, registre y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – Nº 126

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

Que es una constante en este Cuerpo, reconocer y recordar los hechos en los cuales nuestra ciudad ha trascendido tanto en el ámbito cultural, político, deportivo, etc.

Que para las personas alcanzadas, esto es motivo de satisfacción, dada la importancia misma, de ser homenajeados por este Honorable Concejo Deliberante.

Que recientemente se han cumplido 50 años de uno de los logros deportivos, sino el más, que se ha obtenido de manera completamente amateur, por deportistas de nuestra localidad representando a una institución educativa local.

Y CONSIDERANDO:

Que cuando transcurría el año 1973, se disputaban los Juegos Nacionales "Evita" y nuestra localidad accedía a las instancias nacionales, en la disciplina futbol con un equipo del Instituto Presbítero Mauro Gole integrado por alumnos de esa Escuela.

Que los mismos resultan triunfadores de la instancia provincial, representando esto un hecho sin precedentes para el deporte local, que quedaría inmortalizado en el tiempo y del cual hoy transcurren exactamente 50 años.

Y luego del tratamiento en recinto, en la sesión del día de la fecha;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION Nº 31/2023

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú recuerda, reconoce y homenajea a los futbolistas locales campeones de la etapa provincial de los Juegos Nacionales Evita del año 1973, que representaron al Instituto Presbítero Mauro Gole, a 50 años de uno de los logros deportivos por equipo mas importantes de los historia deportiva de la ciudad de Maipú.

ARTÍCULO 2º.- Procédase a la entrega de una plaqueta o diploma recordatorio a los integrantes de dicho equipo el día 6 de octubre del corriente año en la Sala de Sesiones de este Cuerpo a las personas que a continuación se mencionan y/o sus familiares: Sergio Omar Perez-Alfredo Ferrer-Dardo Rios-Alejandro Gallo-Juan Manuel Lorente-Rodolfo Sosa-Jose Zubiaurre-Julian Camino-Jorge Ferrer-Martin Zubiaurre-Pascual Costanzo-Juan Carlos Moracci-Jorge Subiza-Gustavo Smaniotto-Luis Ramos.

ARTICULO 3º.- Invitase a las instituciones deportivas y a la comunidad en general a participar del mencionado reconocimiento.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al DE, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECLARACIONES

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

La charla que se dará próximo jueves 28 de septiembre a las 18 Hs. en la sede de nuestro HCD, a cargo del Médico Veterinario Nestor H Scioli, cuyo tema es versa sobre la maximización de la eficiencia en un sistema pastoril, a través de la genética animal, acompañado por el Ing Agr Francisco Candentey, quien disertara sobre ganadería pastoril e ideas de manejo de pasturas de primavera;

CONSIDERANDO:

Que este tipo de charlas tiene como objetivo acercar a los productores de nuestro distrito y de distritos vecinos, una serie de herramientas para maximizar y potenciar la producción ganadera, una actividad productiva tan importante para Maipú;

Que esta charla se lleva a cabo a través de un trabajo en conjunto entre distintos actores públicos – la Subsecretaria de la Producción del Municipio de Maipú- y actores privados relacionados con el ámbito productivo ganadero, siempre teniendo como eje la motivación permanente a los productores, para mejorar sus campos y su producción, no solo para un mayor beneficio empresarial, sino de la comunidad, ya que como actividad económica tiene una directa incidencia en la economía local y regional;

Que este tipo de charlas son también de interés para el público en general, ya que nos da un panorama de lo complejo de la actividad y el tiempo que lleva introducir mejoras que permitan ser más eficiente la producción ganadera.

Que siendo la producción ganadera la actividad económica más importante de nuestro partido, en muy beneficioso generar estos espacios de capacitación y debate donde los productores, el estado, las instituciones y los profesionales regionales de la actividad, puedan aportar, nutriéndose así mismo con el intercambio de ideas y opiniones

Y luego del tratamiento del Exp. D 3081/2023, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 13 /2023

ARTICULO 1.- Declárese de interés legislativo la charla *“La Ganadería Pastoril. Ideas para el manejo de de pasturas en primavera; y Maximizando la eficiencia en un sistema pastoril a través de la genética animal”* que se realizara el próximo 28 de septiembre a las 18Hs. en el salón de sesiones del HCD de Maipú, a cargo del Ing. Agrónomo Francisco Caldentey y del Medico Veterinario Nestor H Scioli, auspiciada por la Subsecretaría de Producción de Maipú.

ARTICULO 2.- Entréguese copia de la presente a los disertantes, agradeciéndoles su disposición para el encuentro de capacitación e intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – Nº 126

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

La nueva publicación que está realizando por el sello Ediciones Municipio de Maipú, que se presentará en el mes de septiembre, denominado “Historia del Fútbol en Maipú”, anecdotario y la micro historia del fútbol, edición periodística período 1906-1996, del autor maipense Ricardo Benito, compilador Oscar Fantini y editado por Maximiliano Lombardo.

Y CONSIDERANDO:

Que el sello Ediciones Municipio de Maipú busca rescatar y resaltar el valor de nuestros escritores maipuenses y su obra, y en esta oportunidad una serie de escritos que nos hablan de la importancia de la vida en comunidad a través de las instituciones, en este caso, los Clubes de Fútbol y a quienes practicaron ese deporte;

Que el libro está cargado de vivencias y anécdotas que acercan a esos vecinos que ya no están, a través de la lapicera y la memoria de Ricardo Benito inmortalizándolos en el relato;

Que el contenido del libro reivindica la importancia de los clubes de barrio, por ser espacios inclusivos donde se forjan lazos y valores que, hoy más que nunca, es necesario recuperar, pues con el trabajo en equipo se destacan acciones y sentimientos que cubren las necesidades individuales de relaciones y expresión emocional;

Que los clubes construyen comunidad y sentido de pertenencia, mantienen viva la tradición de su gente. Son pilares en la construcción social con el fútbol como eje de la integración e igualdad.

Que es de suma importancia el rescate de las historias de los vecinos que hicieron a nuestra comunidad y poder así dejar plasmado en un libro como recurso a la memoria local.

Que este reconocimiento del HCD se enmarca en la necesidad de felicitar la iniciativa y de difundir su valor;

Y luego del tratamiento del Exp. D 3050/2023, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION Nº 14/2023

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, declara de interés deliberativo y cultural la Edición del libro “Historia del Fútbol en Maipú”, anecdotario y la micro historia del fútbol, edición periodística período 1906-1996 del autor maipense Ricardo Benito, compilador Oscar Fantini y editado por Maximiliano Lombardo.

ARTICULO 2º.- Entréguese copia de la presente Declaración a los responsables de la iniciativa y a la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo del Municipio de Maipú, a fin de que la misma sea incluida en la publicación a imprimir.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Maipú, 18 de septiembre de 2023

VISTO:

El trabajo de investigación **“Jabalíes y cerdos cimarrones en la Argentina: una guía de manejo para productores rurales”** realizado por Bruno Nicolás Carpinetti y Mariano Lisandro Merino y publicado por la Editorial UNAJ y

CONSIDERANDO:

Que los problemas ocasionados por los jabalíes y cerdos silvestres a los productores agropecuarios de la Argentina han sido identificados desde la introducción de la especie en el territorio nacional.

Que, tal como menciona este trabajo de investigación, desde mediados del siglo XX, las distintas poblaciones de cerdos silvestres y jabalíes han sido declaradas como plaga por diferentes jurisdicciones estatales de nuestro país. Según esta categoría de manejo, las personas propietarias de tierras tienen la responsabilidad de prevenir la propagación y, en la medida de lo posible, erradicar la plaga establecida en sus establecimientos.

Que en los últimos años, su constante expansión e incremento han aumentado los conflictos, ya no solo con la producción, sino que también se la ha identificado como un problema para la conservación de la biodiversidad. En algunos sitios, este problema se ha complejizado por el atractivo y el potencial económico de estos animales como especie de caza que ha acrecentado su rango de distribución.

Que en la Argentina, la especie ocupa, actualmente, un amplio rango de hábitats incluyendo los bosques subantárticos, el monte y el espinal, los esteros del Iberá, el Chaco húmedo, y las planicies de inundación y lagunas costeras de la región pampeana (Ballari et al., 2019).

Que en la provincia de Buenos Aires, las poblaciones más antiguas son las naturalizadas en las planicies costeras, medanales y lagunas de la región pampeana. La distribución y dispersión de los cerdos silvestres en la región del pastizal pampeano está directamente relacionada con la red de cursos de agua y la zona del estuario del Río de La Plata y su planicie de inundación y con las áreas relictuales de bosque autóctono.

Que también existen poblaciones importantes en los dos macizos serranos de Tandilia y Ventania. Dentro de la provincia, la especie se encuentra en franca expansión, y existen registros en los partidos de Berisso, General Lavalle, General Madariaga, General Pinto, General Villegas, Magdalena y Mar Chiquita. Adicionalmente, Mariano Merino y Bruno Carpinetti (2003) reportaron la presencia de la especie en los partidos de Castelli, Chascomús, Dolores, Punta Indio y Tordillo. Poblaciones permanentes de distintas variedades de jabalíes y cerdos silvestres han sido confirmadas también en nuestro Partido de Maipú así como en los de Adolfo Alsina, Balcarce, Coronel Suárez, Las Flores, Lobería, Patagones, Tapalqué, Tornquist, Villa Gesell y Villarino.

Que la investigación menciona que en la mayoría de los lugares donde existen poblaciones naturalizadas de esta especie, se han identificado múltiples impactos negativos sobre la producción y el ambiente. Dichos impactos están asociados a la alteración que provoca su comportamiento en los suelos, la vegetación, la fauna, las consecuencias económicas por daño a los cultivos, a la cría de animales y a la infraestructura, y la transmisión de enfermedades, incluidas aquellas zoonóticas.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 30 de septiembre – Año 2023 – N° 126

Que en nuestro país, además, se han comenzado a reportar problemas vinculados a los sistemas de almacenamiento de granos conocidos como “silo bolsas” y a las explotaciones de ganado bovino de tipo *feedlot*, donde los cerdos silvestres ingresan para alimentarse, con las consiguientes pérdidas económicas e incremento de riesgos sanitarios para los productores.

Que esta iniciativa resulta de gran valor al poner a disposición de los productores rurales y administradores de establecimientos agropecuarios la información producida por diversos proyectos de control de esta problemática especie en distintos lugares del mundo, junto con los resultados de los diversos proyectos de investigación impulsados por los autores, con el fin de abordar varios aspectos de la ecología y los impactos negativos de los cerdos silvestres y jabalíes, y describir algunas de las potenciales técnicas de control y manejo de esta especie invasora.

Que este trabajo llevado a cabo con rigurosidad por los autores resulta de mucha utilidad para los productores agropecuarios de nuestro país que sufren las consecuencias económicas y ambientales de una de las especies exóticas invasoras más nocivas del planeta.

Que parte de esta investigación que intenta desarrollar una estrategia de control sobre la especie de jabalíes y cerdos salvajes, se llevó a cabo en la estancia San Simón del Partido de Maipú. Y luego del tratamiento del Exp. D 3059/2023, siendo aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, en SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA
FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N° 15/2023

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú declara de interés legislativo el Trabajo de Investigación “Jabalíes y Cerdos Cimarrones en la Argentina: una guía de manejo para productores rurales” realizado por Bruno Nicolás Carpinetti y Mariano Lisandro Merino, publicado por la Editorial UNAJ, por el valioso aporte realizado por esta investigación que orienta a productoras y productores rurales, y especialmente de la provincia de Buenos Aires, sobre los riesgos y las problemáticas asociadas a la naturalización de poblaciones de cerdos silvestres y jabalíes en nuestro territorio, así como sugerir algunas técnicas de control que ya han sido probadas en nuestro país y en distintas partes del planeta.

ARTÍCULO 2º.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase llegar copia de la presente declaración a los autores.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y cumplido, archívese

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-
